



**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)**

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE
LA BARRA DE FESTIVAL TENDENCIAS Y LUCERO DEL ALBA 2016**

1.- El objeto de las presentes Bases es la explotación de la barra de Festival "Tendencias" y "Lucero del Alba" 2016 en la explanada del Pabellón de Deportes.

2.- La forma de adjudicación será mediante el sistema conocido por PUJA A LA LLANA.

3.- El plazo de explotación de la Barra será los días 5 y 6 de agosto de 2015.

4.- El adjudicatario explotará la Barra, con CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD, en la explanada del Pabellón de Deportes durante los Festivales de "Tendencias" y "Lucero del Alba" en los días especificados y durante los horarios de las actividades programadas en dicho lugar.

5.- El adjudicatario estará obligado a conservar en perfecto estado la parte correspondiente al servicio de barra, siendo el resto por cuenta del servicio de limpieza del ayuntamiento de salobreña.

6.- El adjudicatario, además de su persona, deberá comunicar la/s persona/s que trabajarán en la explotación y presentar toda la documentación pertinente establecida por Ley (carnet de manipulador de alimentos, seguros, etc)

7.- Correspondrá al adjudicatario la dotación de cualquier material para la explotación, llámeselos mostradores, cocina, mesas y sillas, frigoríficos y demás material necesario para la explotación de la barra, en perfecto estado sin que se aprecien marcas comerciales, debiendo estar forrados con cañizo u otro material consultado previamente con la organización.

8.- El adjudicatario ubicará la barra en el lugar asignado por el Ayuntamiento.

9.- LOS PRECIOS de los servicios y consumiciones deberán ser VISIBLES AL PÚBLICO, y en los mismos se incluirá el I.V.A.

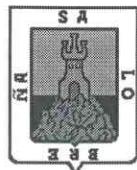
10.- LOS PRECIOS A APLICAR por el adjudicatario serán los establecidos con carácter general en este tipo de negocios, reservándose la corporación el derecho de requerir al adjudicatario, si considera los precios excesivos.

11.- Se fija como precio mínimo de licitación la cantidad de 700,00 €, pudiendo el ofertante pujar por una cantidad igual o mayor a la mencionada. Las pujas se realizarán subiendo la cantidad fijada en un mínimo de 50,00 €.

12.- La adjudicación será provisional hasta en tanto no se pronuncie la Concejala de Economía y Hacienda. No obstante el adjudicatario deberá depositar el 50% del precio ofertado al finalizar la pujía y el resto a la aprobación, por parte de la Concejala de Economía y Hacienda, de la adjudicación de la barra.

13.- Ni en los ticket de venta, ni en el recinto de explotación se verán reflejados ningún tipo de insignias políticas, Siendo facultad de cualquier miembro de la Corporación ordenar su total retirada.

14.- Podrán concurrir a la adjudicación y participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

La firma y presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas del Festival Tendencias y Lucero del Alba 2016 establecidas en las presentes bases, así como, las disposiciones concretas que para el buen desarrollo de la Feria fueran establecidas por la Comisión Organizadora.

Los interesados en participar, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento el modelo normalizado de solicitud que se adjunta como Anexo I, con la referencia, EXPLORACION DE LA BARRA DEL FESTIVAL TENDENCIAS Y LUCERO DEL ALBA 2016 acompañado de la siguiente documentación:

Para empresas hosteleras o profesionales del sector:

- a) Fotocopia del NIF o DNI.
- b) Fotocopias Modelo 036/037 o certificado que lo acredite.
- c) Seguro de responsabilidad civil.
- d) Carné manipulador de alimentos del solicitante.

Para asociaciones culturales:

- a) Fotocopia del NIF o DNI.
- b) Estatutos o acta fundacional de la asociación.
- c) Seguro de responsabilidad civil.
- d) Carné manipulador de alimentos del solicitante.

3. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Comisión Calificadora podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Salobreña hasta el 20 de julio de 2016.

La Comisión Calificadora procederá al estudio de las solicitudes y documentación debidamente presentadas. Las decisiones de la Comisión Organizadora serán inapelables y se publicará la lista con las solicitudes seleccionada para la explotación de la Barra en la página web del Ayuntamiento y medios de difusión de la Entidad Local al día siguiente de la fecha en la que se proceda a la subasta

15.- La Comisión Calificadora estará constituida por:

- PRESIDENTA: La concejal de economía y hacienda
- VOCALES: El Secretario de la Corporación (funcionario) y D. José L. Muela Bosch (funcionario)

16.- La Comisión Calificadora se reunirá el día 21 de julio de 2016 a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, pudiendo asistir todas aquellas personas interesadas en intervenir en la puja.

En Salobreña a 7 de julio de 2016

La Concejal de Economía

Las presentes Bases han resultado aprobadas por la Junta de Gobierno Local en
Sesión Celebrada el 7 DE JULIO DE 2016

El Secretario Acctal





**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)**

**ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACION DE LA BARRA DEL
FESTIVAL TENDENCIAS Y LUCERO DEL ALBA 2016**

Nombre y apellidos/razón social:.....
DNI/CIF:..... Domicilio Completo.....
C.P., Localidad y Provincia.....
Teléfono..... Móvil..... Fax.....
.....e-mail Web.....

Representante legal(en su caso)
DNI

Descripción y número del epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas.....

Solicito tomar parte en la licitación de la Adjudicación de la Barra del Festival Tendencias y Lucero del Alba 2016.

Declaro responsablemente, que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

La firma y presentación de esta solicitud constituye la obligación irrevocable por el solicitante de aceptar las normas establecidas en las **BASES QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE FESTIVAL TENDENCIAS Y LUCERO DEL ALBA 2016**.

En Salobreña, a..... de julio de 2016

Firmado: